



16 de mayo de 2017

VÍA CORREO ELECTRÓNICO:

[comisiondedesarolloeconomico@camaraderepresentantes.org](mailto:comisiondedesarolloeconomico@camaraderepresentantes.org)  
[lperez@camaraderepresentantes.org](mailto:lperez@camaraderepresentantes.org)

Hon. Víctor L Parés Otero  
Presidente  
Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,  
Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía  
de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, PR 00902-2228

**R. de la C. 49: Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía, de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes presentes y futuros, relacionados a los recursos económicos y sociales de nuestro gobierno, incluyendo a los municipios, destinados para atender las necesidades de nuestra población envejecida. Esto incluirá, pero no se limitará, a los temas de salud, vivienda, seguridad, entre otros.**

Estimado señor Presidente:

Reciba un saludo cordial de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto).

Hemos recibido una solicitud para que expongamos nuestros comentarios en relación con la investigación que se está llevando a cabo en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Cámara 49 (“R. de la C. 49”).

## I. INTRODUCCIÓN

La R. de la C. 49 ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía, de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes presentes y futuros, relacionados a los recursos económicos y sociales de nuestro gobierno, incluyendo a los municipios, destinados para atender las necesidades de nuestra población envejecida. Esto incluirá, pero no se limitará, a los temas de salud, vivienda, seguridad, entre otros.

Actualmente, Puerto Rico enfrenta una transformación demográfica de gran escala. Uno de los elementos centrales de esa transformación es el envejecimiento acelerado que se observa en Puerto Rico, tema central de la investigación encomendada a esta Honorable Comisión por la R. de la C. 49.

Tanto la reducción histórica en nacimientos como el aumento en la emigración de personas en edad reproductiva hacia fuera de Puerto Rico son factores que han acelerado el envejecimiento de la población de Puerto Rico.

Ante este panorama, resulta apremiante que el Gobierno de Puerto Rico evalúe el cumplimiento y efectividad de las medidas y políticas públicas dirigidas a las necesidades de esta población, tal y como propone la R. de la C. 49.

Una de las maneras principales de monitorear las condiciones de la población envejecida es a través de las estadísticas demográficas que prepara el *U.S. Census Bureau* sobre la población de Puerto Rico. Esta agencia federal provee estadísticas sobre la población envejecida en Puerto Rico a través de los siguientes programas:

- Censo decenal de población y vivienda: Realizado cada 10 años, ofrece estadísticas demográficas básicas a pequeñas escalas geográficas, tales como tractos censales<sup>1</sup>.
- Estimados anuales poblacionales: Realizado anualmente, ofrece estadísticas básicas sobre la población total de Puerto Rico, desglosada por edad, sexo y municipio<sup>2,3</sup>.
- Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (o *Puerto Rico Community Survey*): Realizado anualmente, ofrece una cantidad enorme de estadísticas socio-económicas y de las viviendas, en áreas geográficas relativamente pequeñas, tales como municipios<sup>4</sup>.
- Proyecciones poblacionales<sup>5</sup>: Actualizadas bienalmente, ofrece proyecciones de la población total de Puerto Rico desglosado por edad y sexo (no municipio) hasta el año 2050.

## II. ROL DEL INSTITUTO EN CUANTO A LAS ESTADÍSTICAS SOBRE LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA

Mediante la Ley habilitadora del Instituto de Estadísticas se establece como política pública que los organismos gubernamentales y la ciudadanía en general cuente con un sistema confiable de información estadística que se caracterice por la transparencia y disponibilidad de los métodos utilizados, la periodicidad en la publicación y la accesibilidad de los datos.<sup>6</sup>

Según esta Ley, el Instituto de Estadísticas sirve como la entidad enlace del Gobierno de Puerto Rico con el *U.S. Census Bureau*. Esto incluye una diversidad de funciones que realizamos para asegurar que Puerto Rico cuente con las estadísticas demográficas, socio económicas y de las viviendas con la calidad que se necesita para entender la transformación demográfica y diseñar las

---

<sup>1</sup> Ver <https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census.html>.

<sup>2</sup> A partir del año 2000, esta función se transfirió de la Junta de Planificación al *U.S. Census Bureau*.

<sup>3</sup> Ver <https://www.census.gov/programs-surveys/popest.html>.

<sup>4</sup> Ver <https://www.census.gov/programs-surveys/acs/about/puerto-rico-community-survey.html>.

<sup>5</sup> Ver <https://www.census.gov/population/international/data/idb/informationGateway.php>.

<sup>6</sup> Cónsono con lo anterior, la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, dispone en su Artículo 13 que: “[t]odos los organismos gubernamentales... tienen la obligación de enviar regular y constantemente al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico toda publicación de producto estadístico que produzcan, con el fin de que sean incorporadas al Inventario de Estadísticas...Disponiéndose que todos los organismos gubernamentales enviarán al Instituto la información aquí requerida dentro de un término de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de la misma.”

políticas públicas que nos permitan asegurar la calidad de vida de nuestra población envejecida en sus últimos años de vida.

Además, por Ley, el Instituto está plenamente facultado para “producir sus propias estadísticas según estime necesario para complementar la producción estadística de los organismos gubernamentales”<sup>7</sup>. Por lo general, podemos realizar encuestas a hogares y a entidades públicas o privadas. Estas encuestas pueden ser por Internet, por correo, por teléfono o hasta mediante entrevista personal. Todo depende de la pregunta de investigación que se requiera contestar y los recursos económicos con los cuales se cuente.

### **III. LEY DEL RETO DEMOGRÁFICO (LEY 199-2010)**

Finalmente, con la aprobación de la Ley 164-2014, el Instituto pasó a formar parte el año pasado del Comité Multisectorial y Multidisciplinario de gobierno, academia, y empresa privada, creado bajo la Ley de Reto Demográfico (en adelante “Ley 199-2010”). Este Comité se creó con el propósito de esbozar un plan de trabajo integral y comprensivo para enfrentar los cambios demográficos en Puerto Rico, incluyendo el envejecimiento acelerado. En virtud de tal propósito, se designó a la Junta de Planificación para presidir el Comité. Como parte de las responsabilidades del Comité, se mencionan, entre otras, las siguientes:

- Realizar un estudio que analice la expectativa demográfica futura e identifique las necesidades de servicio que requerirá el sector poblacional de adultos mayores.
- Establecer alianzas y contactos necesarios con agencias del gobierno estatal o federal o instituciones privadas que propendan viabilizar proyectos que atiendan las necesidades identificadas.
- El Plan de Trabajo preparado por el Comité determinará el mejor curso de acción a seguirse en el desarrollo social de Puerto Rico, prestando especial énfasis en atender el problema de vivienda, educación, salud, finanzas, y acceso a servicios gubernamentales.
- Establecer la política pública para reconocer el reto demográfico, incluyendo el envejecimiento acelerado, como uno meritorio de la más alta prioridad para la asignación de recursos económicos, tecnológicos e intelectuales<sup>8</sup>.

A pesar de la aprobación de la Ley de Reto Demográfico, y a pesar de las enmiendas a dicha Ley que extendieron los términos para que este Comité cumpliera con su encomienda principal de esbozar el plan de trabajo integral, al día de hoy no existe una política pública específica ni planes claros, o medidas encaminadas a ella, para afrontar el reto demográfico que conlleva vivir en un país donde por primera vez en la historia mueren más personas de las que nacen.

### **IV. ESTADÍSTICAS SOBRE LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA EN PUERTO RICO**

Para apoyar la investigación que realizará esta honorable Comisión bajo la R. de la C. 49, presentamos un breve resumen de varias fuentes de información estadística que le pueden ser de interés.

- Según el Departamento de la Vivienda, hay 43 égidas en Puerto Rico<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Ver Artículo 5(c) de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

<sup>8</sup> Véase Exposición de Motivos de Ley 199-2010.

<sup>9</sup> Ver <http://www.vivienda.pr.gov/servicios/egidas/>. Dato obtenido el 16 de mayo de 2017.

- Entre los meses de julio 2012 y mayo 2013, se presentaron 536 querellas en el Departamento de la Familia por maltrato intrafamiliar contra personas envejecientes.
- En el año fiscal 2013-14, se expidieron 8,515 Órdenes en la Sala Municipal por violaciones a la Ley Núm. 121 de 12 de Julio de 1986, según enmendada, también conocida como la Ley de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada.
- Según el Informe Anual de Estadísticas Vitales 2009-2014, en el año natural 2014, murieron 30,331 personas en Puerto Rico, de los cuales el 75% (22,802 personas) tenían 65 años o más<sup>10</sup>.
- Según la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, en el año 2015, habían 97,287 abuelos que vivían con sus nietos menores de 18 años en Puerto Rico.
- Durante los años 2014 y 2015, un total de 12,301 personas con 65 años o más emigraron de Puerto Rico a los Estados Unidos, según la Encuesta sobre la Comunidad.
- Durante el año 2015, unos 138,956 envejecientes vivían solos en Puerto Rico, según la Encuesta sobre la Comunidad.

Finalmente, aprovechamos para reseñar los resultados de un estudio titulado: Perfil de la salud de la población de 65 años o más en Puerto Rico 2013, realizado por el Programa de Gerontología en Ciencias Médicas<sup>11</sup>. Este reveló que más del 40% de los adultos mayores en Puerto Rico sufren de seis a 21 enfermedades, siendo las de mayor prevalencia hipertensión, trastorno metabólico, diabetes, hipotiroidismo, anemia e infecciones del tracto urinario. Casi la mitad (37 de los 78 municipios) no poseen suficientes médicos primarios para trabajar con la población geriátrica y una tercera parte de los geriatras que se han graduado de medicina en los últimos veinte años han mudado su práctica médica fuera del Puerto Rico, lo que complica aún más el panorama.

Para el estudio se examinaron 14,047,532 reclamaciones o servicios médicos facturados de 424,479 asegurados de 65 años o más en Puerto Rico durante el año 2013. Las facturas analizadas corresponden al 70% de la población de 65 años o más en Puerto Rico para el año estudiado.

El estudio puntualiza que la emigración masiva de jóvenes, la baja en la fecundidad y un aumento en la longevidad hacen que Puerto Rico sea cada vez más viejo. Esto trae consecuencias sociales, educativas, políticas y salubristas que ameritan ser estudiadas

#### **IV. Conclusión**

Agradecemos esta oportunidad y esperamos que la información brindada y las recomendaciones antes expuestas contribuyan al análisis que lleva a cabo esta Honorable Comisión. Estamos a su disposición para aclarar cualquier interrogante sobre lo antes expresado.

Como medida deferencial, recomendamos que la Comisión solicite memoriales a la Junta de Planificación, Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Departamento de la Vivienda,

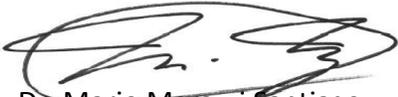
<sup>10</sup> Ver tabla 4.3 en <http://www.estadisticas.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=sBWL1ofjM0g%3d&tabid=186>.

<sup>11</sup> Pagán Guadalupe, N.B., Díaz Logroño, L.G., Vélez Egipciaco, J.A. y Carrión-Baralt, J.R. (2016). Perfil de salud de la población de 65 años o más en Puerto Rico en 2013.

Departamento de Educación, Colegio de Contadores Públicos Autorizados, Colegio de Ingenieros y Agrimensores, Colegio de Médicos Cirujanos, Colegio de Trabajadores Sociales, Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico - Programa de Gerontología, AARP - Capítulo de Puerto Rico, Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico - Programa de Gerontología, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Colegio de Abogados de Puerto Rico, y el Programa Graduado de Demografía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Quedamos a la disposición de este cuerpo y de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para compartir nuestras ideas en relación con este o cualquier otro asunto en el que podamos colaborar.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Marazzi', enclosed within a circular scribble.

Dr. Mario Marazzi Santiago  
Director Ejecutivo  
Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

c. Dr. Antonio J. Fernós Sagebién, Presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas